

Valledupar, 31 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00394-00
DEMANDANTE: IGNACIO GARCÍA CORENA
DEMANDADO: JEAN CARLOS JIMÉNEZ CENTENO ORGANIZACIÓN MUSICAL

Valledupar, 31 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase y cumplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 28 de marzo de 2022 que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 98 el día 1 de septiembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO